

CENTRO RAP ASSE SORIANO  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
Dirección: Varela 325  
Teléfono 4532 9910 Fax 4532 9910  
mail: administracion.rapsoriano@asse.com.uy  
Horario de atención de 7 hs a 11 hs.

**CONTRATACION DE SERVICIO DE :  
TRASLADOS ESPECIALIZADOS Y DE BAJO  
RIESGO PARA U.E. 083**

CONTRATO N° 02/16 (Licitación Abreviada)  
APERTURA: **26/09/16**  
HORA: **9:00**  
PRIMER LLAMADO - PERIODICA-PLAZA.

LA RED DE ATENCION PRIMARIA DE SORIANO LLAMA A LICITACION ABREVIADA POR LA CONTRATACION DE REFERENCIA, SEGÚN LAS CONDICIONES Y DETALLES QUE SIGUEN:

**OBJETO DEL SERVICIO :**

Se deberá proveer el Servicio de traslados Especializados y de Bajo Riesgo para pacientes Adultos y Pediátricos, en el Departamento de Soriano.

**SE DEBERA COTIZAR POR KM RECORRIDOS ANUALES Y TAMBIEN SE PODRA COTIZAR POR ITEM PARCIALMENTE : 1500 ESPECIALIZADOS Y 1500 TRASLADOS COMUNES**

**ITEM 1 TRASLADOS ESPECIALIZADOS Y COMUNES**

Ruta Nacional 96 desde Villa Soriano a Palo Solo, Ruta Nacional 12 desde Palo Solo a la Agraciada, Ruta Nacional 21 desde Dolores hasta Arroyo el Sauce, Ruta Nacional 105, desde Dolores hasta el camino departamental al Aguila y sus zonas de influencia.

**ITEM 2 TRASLADOS ESPECIALIZADOS Y COMUNES**

Ruta Nacional 2 desde Cardona hasta zona de Egaña, Ruta Nacional 12 desde Cardona hasta la zona de la Radial de Ombue de la Valle y Ruta Nacional 55 entre la Ruta Nacional 2 y la Ruta Nacional 12 y sus zonas de influencia. Camino Departamental Cuchilla del Perdido y sus zonas de influencia.

**ITEM 3 TRASLADOS ESPECIALIZADOS Y COMUNES**

Ruta Nacional 2 desde Mercedes hasta Palmitas y sus zonas de influencia. Ruta Nacional 14 desde Mercedes hasta el Tala y sus zonas de influencia. Ruta Nacional 55 desde la Ruta Nacional 14 hasta Palmar, Ejido de Mercedes y barrio los Arrayanes en el Dpto de Río Negro.

## **CONDICIONES PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO:**

**NOTA:** Las cantidades solicitadas corresponden al consumo estimado para el período del contrato y son indicadas al solo efecto de calcular el monto de las ofertas.

La Administración contratará la cantidad de traslados que considere necesaria para cubrir el servicio, no generando la cantidad solicitada obligación de contratación.- La Administración no pagará por servicios no prestados.

- ⑩ La ambulancia especializada deberá contar con todo el equipamiento e insumos necesarios para el manejo del paciente crítico, tal como lo exige la normativa del MSP ( respirados, cardiodesfibrilador, marcapasos, oxímetro de pulso, glucometer, incubadora, conversor de corriente, etc.
- ⑩ El personal deberá estar correctamente uniformado con el logo de identificación de la Empresa.
- ⑩ Se deberá presentar habilitación del MSP correspondiente al decreto 131/014 fecha 19/05/2014.
- ⑩ La unidad contratada deberá estar en perfecto estado de circulación y conservación: motor, carrocería, chapa, pintura, electricidad, tener aparato cuenta kilómetro, calefacción y aire acondicionado.
- ⑩ Dicho vehículo deberá contar con sistemas de comunicación que aseguren el contacto inmediato y permanente con ASSE, con más de un receptor, ( teléfonos celulares y/o equipo de radio de comunicación). El tiempo de repuesta no debe exceder los 15 minutos de salida para traslados comunes y 40 minutos para especializados.
- ⑩ En la oferta se deberá detallar los datos de los vehículos asignados al servicio contratado: marca, modelo, tipo y matrícula, disponibilidad mínima dos unidades.
- ⑩ Los modelos ofrecidos no podrán exceder los 3 años de antigüedad a la fecha de contratación.
- ⑩ El personal deberá exhibir los diplomas de capacitación correspondiente.
- ⑩ Los chóferes deberán tener certificado de curso manejo defensivo.
- ⑩ La Empresa debe cumplir con el convenio para traslados interinstitucionales especializados del 5 de marzo del 2012 realizados por Cámara de Emergencias y Asistencia Médicas Extrahospitalarios del Uruguay, FUS-REM, Ministerio de Trabajo, Ministerio Salud Pública, UNASEV.
- ⑩ Para los traslados de bajo riesgo o comunes la ambulancia deberá contar con un DEA.
- ⑩ El médico deberá realizar una Historia Clínica completa del paciente, debiendo enviar copia de la misma a ésta Dirección, para la emisión de orden traslado.
- ⑩ El traslado del paciente deberá ajustarse a la normativa vigente por el MSP siendo exigido para el mismo, la asistencia de pacientes en unidades destinadas a traslados de recién nacidos, lactantes y niños, deberá ser ejercida, por personal especializado en pediatría y/o entrenado en CTI de niños con constancia y experiencia, documentada de trabajo.
- ⑩ A efectos de la presentación de ofertas el Oferente deberá estar registrado en el RUPE ( registro único de proveedores del Estado), conforme a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo N.º 155/013 del 21/05/13.

## **DESCRIPCION DE TAREAS:**

Los traslados abarcan todo el Departamento de Soriano, dependiendo de la modalidad ya sean especializados o comunes.

### **HORARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO:**

El horario dependerá del momento en que se requiera el servicio de traslado y el puesto será en la base correspondiente al mismo.

### **FORMA DE COTIZAR:**

Se deberá cotizar por km recorrido, en moneda nacional, estableciendo los precios sin impuestos e indicando por separado los mismos, ya sean km especializados o comunes., en caso de no hacerlo se considerará que el precio incluye impuestos.-

- NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE ESTABLEZCAN INTERÉS POR MORA.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

### **PERIODO:**

El presente llamado se realiza para cubrir las necesidades de las dependencias durante el ejercicio 2017. Su ejecución comenzará a partir del primer día del mes siguiente a la notificación al adjudicatario de la resolución de adjudicación debidamente intervenida por el Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE. La contratación se prorrogará automáticamente por hasta 2 (dos) períodos de 1 (un) año, teniendo como vencimiento final el 31/12/19, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificada a la otra parte con una antelación no menor de treinta días corridos a la fecha de vencimiento del plazo de vigencia del contrato, mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente.-

En oportunidad de la finalización de la relación contractual, la adjudicataria deberá acreditar fehacientemente haber dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y de previsión social respecto de la totalidad de los trabajadores, autorizándose el pago de las facturas pendientes y liberándose el depósito de fiel cumplimiento del contrato

### **SISTEMA DE PAGO:**

Crédito mediante el SIIF -previo control de la documentación relativa a las contrataciones tercerizadas- dentro del plazo de sesenta días contados a partir del último día del mes al que pertenece la factura,

No se aceptarán facturas en que se establezcan intereses por mora o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración

anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.-

### **ACTUALIZACION DE PRECIOS:**

La actualización del valor kilómetro será: 20% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año) y 80% de acuerdo a la variación de los salarios en los momentos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad que corresponda

$$P 1= PO * [(0.2 * (A1 / A0) + 0.8 * (B1+1))]$$

P0= precio cotizado en la propuesta

P1= precio actualizado de la propuesta

A0 = Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas (para el primer ajuste)

A1 = Índice de Precios al Consumo (IPC) del cierre de mes anterior al ajuste.

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso. Para los siguientes ajustes en caso de corresponder, se aplicará la fórmula sobre los precios actualizados por los índices acumulados en el semestre anterior.

B1 = % de aumento según consejo de salarios de la actividad respectiva.

### **PRESENTACION DE LA OFERTA:**

Las ofertas deberán presentarse en el Dpto. de Compras, en la Rap Soriano, personalmente, un día antes al día fijado para la apertura, el que se llevará a cabo cualquiera sea el número de ofertas presentadas.

La oferta deberá presentarse en **original y dos ( 2 ) copias** firmadas y selladas por el representante del Oferente, en sobre cerrado en cuyo exterior se establecerá el nombre del oferente y el número y objeto de la licitación.

En caso de presentarse ofertas en forma escrita y en soporte informático si existieran discrepancias se le dará validez a la oferta escrita.

### **Documentación a presentar conjuntamente con la oferta:**

**a)** Información que acredite la antigüedad en el ramo y número de referencias requerida en Evaluación de las Ofertas”.-

**b)** Declaración Jurada acerca de la integración de costos del servicio; la Administración tendrá la potestad de requerir certificación por Contador Público de la información presentada.-

**c)** Los oferentes deberán adjuntar las estructuras de costos de las ofertas presentadas, incluyendo los supuestos utilizados para su elaboración, desagregando el 100% del precio ofertado.

**d)** Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio.-

**e)** Los oferentes deberán establecer en sus ofertas que en caso de resultar adjudicatarios se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a los aspectos operativos de la

contratación con ASSE y de la información acerca de la Administración de la que tomen conocimiento como consecuencia de dicha contratación.--

⑩ **Documentación a presentar en original y copia.**

⑩ **REQUISITO: Estar inscripto en RUPE en estado ACTIVO al momento de la adjudicación.**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia . No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

### **EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION:**

#### **Requisitos Mínimos**

- Antigüedad en el ramo objeto de la contratación.
- Precio del valor Km, especializado y común.
- No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo "Incumplimientos") o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.
- Se tendrá en cuenta la cercanía del proveedor con el objeto de la contratación.
- La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.-
- La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta en cuanto a costo del servicio (aportes, jornales, materiales, gastos de administración, utilidad en caso de corresponder de acuerdo a la forma jurídica, etc.).-
- Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios, su inscripción en el RUPE en estado Activo.-De acuerdo al Art. 14 del Decreto. 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos."

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

### **NEGOCIACIONES:**

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

### **PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):**

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, **literal B)** de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

### **OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:**

El adjudicatario deberá presentar depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de corresponder, de acuerdo a lo establecido en la clausula relativa a **GARANTIAS**

Asimismo deberá presentarse copia de la Planilla de trabajo donde figura dicho personal, y copia de la nómina del personal asegurado ante el B.S.E.

Los operarios de la Empresa deberán exhibir Carné de Salud vigente previamente a comenzar a desempeñar tareas.-

La conducta y actitudes del personal serán de entera responsabilidad de la adjudicataria

El adjudicatario deberá mantener por un plazo mínimo de noventa días a los operarios que integran la plantilla del adjudicatario anterior, que cuenten con una antigüedad mayor a noventa días a la finalización del contrato y que previa o simultáneamente a la incorporación a la nueva Empresa firmen la renuncia voluntaria a la empresa anterior. En dicho lapso se podrá prescindir de los trabajadores que configuren causal de despido en casos debidamente justificados y comprobados en forma fehaciente. Todo ello sin perjuicio de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la ley 17897 relativa a la inserción laboral de personas liberadas

El adjudicatario deberá ajustar los salarios del personal según lo que se acuerde para el Grupo de actividad en el que se encuentra inscripto, de acuerdo a la legislación laboral vigente. El adjudicatario deberá estar inscripto en el grupo al que pertenece la actividad licitada

Será de cargo de la Empresa el pago de sueldos, jornales, seguros, etc. que devengase el cumplimiento del contrato.

La Empresa adjudicataria tiene la obligación de dar cumplimiento en cuanto a salarios, horas de trabajo y condiciones de empleo a los laudos y los convenios colectivos vigentes, cumplir con las normas de seguridad e higiene dictadas para esta actividad y verter los aportes y contribuciones de Seguridad Social al B.P.S.

La Administración se reserva el derecho de exigir a la Empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que esta al día en el pago de la

póliza contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como con las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.-

En el caso de que la empresa adjudicataria no acredite el cumplimiento de sus obligaciones u omite aportar la información que le fuera requerida, o se constate de forma directa por los hechos cualquier tipo de incumplimiento; se ejercerá la facultad prevista en el artículo 5º de la Ley 18.251 ejerciendo el derecho de retención, efectuando la Administración el pago a los trabajadores, entidad previsional acreedora y al Banco de Seguros del Estado.

En caso de incumplimiento de la empresa adjudicataria, la UE se encuentra habilitada a proceder al pago como lo establece la ley y en el orden establecido, sin la necesidad de recurrir a otro tipo de formalidades, que estableciéndose bajo la forma de ACTA lo actuado.

## **GARANTIAS**

Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el artículo 64 del TOCAF 2012 ( 40% del tope establecido para las Licitaciones abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva. por un valor equivalente al 5% de la adjudicación.

Los depósitos deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza del Banco de Seguros del Estado, a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.-

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento la misma no deberá ser inferior un año a contar de la fecha de la notificación

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

En caso de que se presentaran ofertas similares , la la RAP Soriano se reserva el derecho de entablar negociaciones paralelas con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo la Administración podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.

ASSE se reserva el derecho de anular el contrato según lo estime conveniente a los intereses de esta Secretaría de Estado.

## **RIGEN PARA ESTE LLAMADO :**

- ✦ **el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012)**
- ✦ **el Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales)**
- ✦ **las disposiciones del presente Pliego Particular**

**IMPORTANTE: La entrega de pliegos se efectuará en el horario de 08 y 30 hs a 10 y 30 hs debiendo retirarse los mismos en la Oficina de la Rap Soriano , Varela 325 Mercedes y estarán disponibles en la página de compras estatales a partir del 20 de Setiembre 2016.-**

**ANEXO 1**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 2/2016**

**RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:**

**NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:**

**R.U.T.**

**DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

Calle \_\_\_\_\_ N.º \_\_\_\_\_

Entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_

Código Postal \_\_\_\_\_

País \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMA/S:

Aclaración de

Firma/s: